

A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

("A.M.A." o la "Mutua")

ANUNCIO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS DE A.M.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de A.M.A., por acuerdo de 27 de marzo de 2025, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Asamblea General Ordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha: 30 de mayo de 2025.

Hora: En primera convocatoria, a las 12:00 horas (CET). Si no pudiera constituirse legalmente la Asamblea General en primera convocatoria, por no asistir el quorum requerido, a las 13:00 horas (CET), en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de actos. Vía de los Poblados, nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, Madrid, 28033.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración.
2. Examen y, en su caso, aprobación de:
 - 2.1.- El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Mutua (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2024.
 - 2.2.- El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2024.
 - 2.3.- La gestión social en el ejercicio 2024.
 - 2.4.- La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.
3. Examen y, en su caso, aprobación de la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.
4. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024, que forma parte del informe de gestión consolidado.
5. Información a la Asamblea General sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.
6. Delegación de facultades.
7. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

- En relación con los puntos 2.1 y 2.2 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales e informe de gestión individuales y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2024, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados (incluyendo el informe de estado de información no financiera consolidado, relativo al punto 4 del Orden del Día) junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. Tras la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Mutua de forma inmediata y gratuita.
- En relación con el punto 2.3 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2024.
- En relación con el punto 2.4 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.
- En relación con el punto 3 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la reelección de los auditores de cuentas externos de A.M.A.
- En relación con el punto 5 del Orden del Día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Mutua correspondiente al ejercicio 2024.
- En relación con el punto 6 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.
- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a aprobación por la Asamblea General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Mutualistas en la forma y condiciones previstas en los Estatutos Sociales de la Mutua, y estarán accesibles a través de la página web de A.M.A. www.amaseguros.com (sección "Corporativo" del apartado "A.M.A. Grupo") a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria. En cualquier caso, los Mutualistas podrán igualmente solicitar su entrega y/o envío gratuito acudiendo al domicilio social de la Mutua, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los Mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos en relación con el Orden del Día, así como formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Durante la celebración de la Asamblea General, los Mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos; en caso de que no se pudiese satisfacer el derecho del Mutualista en ese momento, y de acuerdo con el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC, en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Información sobre protección de datos

En relación con el tratamiento de datos personales:

- Responsable del tratamiento y categorías de datos

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a A.M.A. para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General, así como para el ejercicio del derecho de información (incluidos sus datos identificativos, de contacto y su condición de Mutualista), y aquellos datos personales que sean obtenidos a través de la grabación de la Asamblea General (*i.e.*, imagen y voz) (los "Datos Personales") serán tratados bajo la responsabilidad de A.M.A.

- Finalidades y bases de legitimación del tratamiento

A.M.A. podrá tratar sus Datos Personales y, en su caso, los de su representante, con las siguientes finalidades principales y legitimación: gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutual existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General; gestionar el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General por parte de los Mutualistas; así como la elaboración de actas, escritas, videográficas o en cualquier otro soporte duradero que permita la evidencia de la celebración de la Asamblea General y las cuestiones tratadas en dicha Asamblea General por parte de los participantes, con la finalidad de tener evidencia de lo expuesto en la sesión. Todo ello con base en el cumplimiento con las obligaciones legales aplicables a A.M.A. y con los estatutos sociales de la Mutua.

El asistente queda informado de que el desarrollo (parcial o único) de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia pudiendo proceder a su difusión en www.amaseguros.com, así como en medios de comunicación acreditados y que guarden relación con el sector. La base legitimadora del tratamiento de los Datos Personales consistentes en imagen y voz será la existencia de un interés legítimo de A.M.A. para grabar y retransmitir la Asamblea General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación.

- Comunicación y conservación de datos

Los Datos Personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones, al Registro Mercantil, así como al Notario que asista a la Asamblea General y que levantará acta notarial de la misma. Asimismo, los Datos Personales podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General.

A.M.A., conservará los Datos Personales mientras se mantenga la relación entre el Mutualista y A.M.A. Una vez terminada la relación, A.M.A. conservará tales Datos Personales durante el tiempo necesario en que pudieran interponerse reclamaciones o ante requerimientos de autoridades públicas.

- Ejercicio de derechos en materia de protección de datos y contacto

El titular de los Datos Personales podrá, en los términos legalmente establecidos, acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitarse a determinados tratamientos, así como portar los mismos, y ejercitar cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos dirigiendo escrito a nuestra Oficina de Protección de Datos, con los datos arriba indicados o mediante envío

de correo electrónico a protecciondedatos@amaseguros.com, o mediante correo postal a Vía de los Poblados, nº 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, Madrid, 28033, incluyendo su nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y derecho que desea ejercitar. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la autoridad competente de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Finalmente recordarles que, aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración de A.M.A., a fin de evitar molestias innecesarias a los Mutualistas, se permite recordar que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quorum de asistencia exigible conforme a los estatutos Sociales de la Mutua y a la legislación vigente, por lo que es muy probable que la Asamblea General se celebre en segunda convocatoria, en el mismo lugar (salón de actos del domicilio social de A.M.A.), el mismo día a las 13:00 horas.

En Madrid, a 27 de marzo de 2025. D^a. Ana Pastor Julián, Presidenta del Consejo de Administración. D. Luis Antuña Montes, Secretario del Consejo de Administración.



